Registro Auxiliar del Equipo de Promoción de Empleo de Almendralejo: Ubicado en C/ Pilar, nº 68.

Registro Auxiliar del Equipo de Promoción de Empleo de Azuaga: Ubicado en C/ Concepción Arenal, nº 17

Registro Auxiliar del Equipo de Promoción de Empleo de Badajoz: Ubicado en Avda. Huelva, nº 2 - 1ª Planta.

Registro Auxiliar del Equipo de Promoción de Empleo de Cáceres: Ubicado en Plazuela de Santiago, s/n. (Palacio de Godoy).

Registro Auxiliar del Equipo de Promoción de Empleo de Castuera: Ubicado en Plaza de España, nº 1.

Registro Auxiliar del Equipo de Promoción de Empleo de Coria: Ubicado en Avda. de Extremadura, nº 39.

Registro Auxiliar del Equipo de Promoción de Empleo de Don Benito: Ubicado en Avda. de Canalejas, nº 1.

Registro Auxiliar del Equipo de Promoción de Empleo de Herrera del Duque: Ubicado en C/ Convento, s/n.

Registro Auxiliar del Equipo de Promoción de Empleo de Hervás: Ubicado en Plaza de González Fiori, s/n.

Registro Auxiliar del Equipo de Promoción de Empleo de Jerez de los Caballeros: Ubicado en C/ Don Sancho, nº 8.

Registro Auxiliar del Equipo de Promoción de Empleo de Mérida: Ubicado en Plaza de San Juan de Dios, s/n.

Registro Auxiliar del Equipo de Promoción de Empleo de Navalmoral de la Mata: Ubicado en C/ Urbano González Serrano, nº 48.

Registro Auxiliar del Equipo de Promoción de Empleo de Plasencia: Ubicado en C/ Santa Clara, nº 10.

Registro Auxiliar del Equipo de Promoción de Empleo de Trujillo: Ubicado en Plazuela de San Francisco, nº 1.

Registro Auxiliar del Equipo de Promoción de Empleo de Valencia de Alcántara: Ubicado en C/ Cristóbal Flores, nº 1.

Registro Auxiliar del Equipo de Promoción de Empleo de Zafra: Ubicado en Pabellón Central (Recinto Ferial)

Mérida, a 30 de enero de 2002.

El Secretario General Técnico,
RAFAEL PÉREZ CUADRADO

SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

RESOLUCIÓN de 31 de enero de 2002, del Director Gerente del Servicio Extremeño de Salud, por la que se aprueba la relación de puestos de trabajo de personal estatutario del Organismo Autónomo.

El artículo 4, apartado k) de los Estatutos del Organismo Autónomo Servicio Extremeño de Salud, aprobados por el Decreto 209/2001, de 27 de diciembre, otorga al Director Gerente la competencia para aprobar los Instrumentos de Ordenación de la Plantilla del personal adscrito al citado Organismo.

Por su parte, el apartado a) del artículo 19 de los mencionados Estatutos, contempla entre las distintas clases de personal que puede estar al servicio de esta Institución al personal estatutario.

En este marco jurídico, se hace necesario para la puesta en funcionamiento de los Servicios Centrales del Servicio Extremeño de Salud, la determinación de los recursos humanos con los que debe contar en esta primera fase de inicio para el desarrollo y ejecución de las funciones que tiene encomendada.

R E S U E L V O

Aprobar la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Estatutario de los Servicios Centrales del Servicio Extremeño de Salud, que figura como Anexo a la presente Resolución.

Mérida, a 31 de enero de 2002.

El Director Gerente del Servicio Extremeño de Salud,
FRANCISCO MANUEL GARCÍA PEÑA

ANEXO

PLANTILLA DE PERSONAL ESTATUTARIO DE LOS SERVICIOS CENTRALES
SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

C.DIR	DN	DENOMINACIÓN	UBICACION	CD	CE	Gr.	CATEGORÍA	NI	PR	OBSERVACIONES
4	4	Jefe de Sección	Mérida	26	SI	A	Facultativos		L.D	APF
4	5	Personal Sanitario Facultativo	Mérida	24	SI	A	Facultativos	S	C	
4	1	Personal No Sanitario	Mérida	24	SI	A	Licenciatura	S	C	
4	2	Personal Sanitario No Facultativo.	Mérida	21	SI	B	Diplomatura	S	C	
4	1	Personal No Sanitario.	Mérida	21	SI	B	Diplomatura	S	C	

RELACIÓN DE CLAVES:

C.DIR.: Indica el órgano con rango de la Dirección a la que está adscrito la plaza (Dirección de Asistencia Sanitaria).
DN: Indica la dotación numérica de las plazas.
CD: Indica el complemento de destino asignado a las plazas.
CE: Indica si las plazas llevan asociado o no la percepción de complemento específico.
Gr.: Indica el Grupo de titulación.
NI: Indica los puestos susceptibles de ser ofertados para Nuevo ingreso con la clave S.
PR: Indica el sistema de provisión, siendo LD el de Libre Designación y PS el de Pruebas Selectivas.
APF: Indica los puestos susceptibles de ser ocupados por personal funcionario.
CE: Indica el complemento específico anual asignado a las plazas, siendo éste los siguientes:

- Jefatura de Sección: 9.556,20 €.
- Personal Sanitario Facultativo: 8.616 €.
- Personal No Sanitario Grupo A: 4.274,52 €.
- Personal No Sanitario Grupo B: 1.436,64 €.
- Personal Sanitario No Facultativo: 1.596 €.